



Mi Universidad

CUADRO SINÓPTICO

BRENDA VALERIA GARCIA RAMIREZ

1ER PARCIAL

GLADIS ADILEME HERNANDEZ LOPEZ

LICENCIATURA EN DERECHO

2DO CUATRIMESTRE

Comitán de Domínguez, Chiapas, 21 enero 2024



DERECHO ROMANO

1.1. MONARQUIA

La monarquía es el régimen político que tiene como jefe del Estado a un monarca. El cual es elegido para su cargo por herencia o linaje, por lo que también se conoce como monarquía, a toda la familia real de un Estado. Además, durante la Edad Moderna se consideró que muchos monarcas europeos lo eran también por derecho divino. De esta forma el poder político estaba unido al religioso.

1.2. CARACTERÍSTICAS

- El monarca es la máxima autoridad del Estado y, en el caso de las monarquías autoritarias o absolutas
- Es escogido para el cargo por herencia o linaje.
- El territorio sobre el que el monarca ejerce su autoridad es conocido como reino.
- El lugar ocupado por el rey o monarca es conocido como "trono", por ser el espacio en el que tradicionalmente se sentaban los monarcas en Europa.
- Las monarquías tienen símbolos y tradición propias, que perduran a lo largo del tiempo. Incluso, la monarquía constitucional recoge y guardan la simbología de los monarcas absolutos o autoritarios que las precedieron.

1.3. ÓRGANOS POLÍTICOS

El Rey: Durante el periodo monárquico, que tiene una duración aproximada de 250 años, Roma vivió bajo el gobierno de siete reyes.
Los comicios: Constituían la asamblea político-legislativa de este periodo.
Por curias: Fue la más antigua de agrupación de los ciudadanos, es decir, la división interna de las tres tribus que integraban la población.
Por centurias: el crecimiento de roma hizo necesaria una reforma administrativa, la cual como hemos dicho, se lleva a cabo bajo el reinado de Servio Tulio y está basada en un censo económico de la población que le da origen a la aparición de los comicios, por centurias.
E senado (SENATUS): constituía única y exclusivamente un cuerpo consultivo y de apoyo al rey, cuyos consejos (senatusconsulta), cobraban cada vez mayor ascendiente.
Estaba integrado por 100 miembros escogidos por el propio monarca

DERECHO ROMANO

1.4. REPÚBLICA

Una república es una forma de gobierno y organización del Estado, en la que el poder público es ejercido por representantes del pueblo, ceñidos a un cuerpo de leyes fundamentales establecidas para todos (o sea, una Constitución), y en el marco de una separación de los poderes públicos.

1.5. ÓRGANOS POLÍTICOS

Este sistema se basa en el balance de los sectores de autoridad legal: el ejecutivo conduce las decisiones estratégicas de la nación y plantea un proyecto político futuro; el legislativo produce las leyes que regulan y establecen los actos de gobierno y sirven de control al proyecto político del ejecutivo; y el judicial vela por que todo ello se dé en consonancia con el marco normativo que establece la Carta Magna.

1.6. IMPERIO

Imperio deriva del latín imperium que a su vez viene del verbo imperare que significa "mandar". Está compuesto por el prefijo im- que se refiere a "penetración" y el verbo parare que significa "ordenar" o "preparar". imperio es también se refiere al conjunto de pueblos y territorios gobernados por este tipo de sistema como, por ejemplo, el imperio otomano. La máxima figura de autoridad en un imperio es el emperador, aunque en ocasiones recibe otro nombre

1.7. DIARQUIA O PRINCIPADO

Esta etapa histórica de inicia con el advenimiento de Augusto al poder y finaliza con la proclamación de Diocleciano como emperador; Es decir, del año 27 a. C. al 284 de nuestra era. Durante este periodo el poder supremo es compartido por el senado y el príncipe o emperador.

1.8. ORGANOS POLITICOS

Este tipo de gobierno es el resultado de la evolución de las instituciones republicanas, adaptándolas a las provincias imperiales y su propio tesoro (fiscus), y los antiguos organismos con las provincias senatoriales y el aerarium o tesoro público. Pero en la práctica el gobierno es un protectorado, donde el príncipe ostenta todos los poderes (auctoritas, maiestas y potestas) y vigila a las autoridades clásicas.

DERECHO ROMANO

1.9. CRISIS DEL SIGLO III.

En el siglo III d.C. el Imperio Romano atravesó una grave crisis que llegó incluso a fragmentarlo en tres partes. El emperador Diocleciano la resolvió temporalmente con la implantación de un sistema nuevo, la tetrarquía, pero esta fue la semilla de la desintegración definitiva del imperio. Durante el siglo III d.C. el Imperio Romano se vio inmerso en una de las peores crisis de su historia. Casi treinta emperadores se sucedieron en el lapso de cincuenta años, proclamados y depuestos por el ejército, a veces de forma simultánea en diferentes lugares.

1.10. AUTOCRACIA O BAJO IMPERIO.

Desde la antigüedad, el término "autócrata" se escribe en monedas como una característica favorable del gobernante, teniendo alguna conexión con el concepto de "falta de conflictos y de intereses". A la falta de una uniformidad legislativa, ya que las leyes cambiaban según la voluntad de los distintos gobernantes, debemos sumar la profusión de todos ellos en la expedición de Constituciones imperiales.

1.11. CONSTITUCION DEL IMPERIO BIZANTINO.

A la muerte de Justiniano en el año 565 se redujo la producción de Constituciones imperiales y la reconquista de Occidente no sólo terminaría sino que el derrumbe de las conquistas logradas bajo su reinado, cobró mayor ímpetu, el mundo bizantino de Justiniano se acercó cada vez más a la cultura griega, mientras el Occidente iba cediendo al embate de los pueblos germánicos.

1.12. SISTEMA FEUDAL.

La palabra feudalismo tiene su origen en el término feudo. Un feudo no era más que el territorio que los nobles recibían de los reyes, como pago por sus servicios, durante la Edad Media. Por tanto, esta práctica puede señalarse como una de las bases sobre las que se configuraría el feudalismo.

